

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	120035	Código SIACI:	SC32
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
--	---

Nombre de la serie documental:	ADMISIÓN EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA
--------------------------------	---

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08027343
--------------	-----------

Secretaría de:	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO
----------------	--

Persona de contacto:	JUAN JOSE RUBIO GRACIA
----------------------	------------------------

Puesto de trabajo:	SECRETARIO PROVINCIAL
--------------------	-----------------------

Dirección postal:	AVDA. DE EUROPA, 26 45071 TOLEDO
-------------------	----------------------------------

Correo electrónico:	jjrubio@jccm.es
---------------------	-----------------

Teléfono:	9253 30126
-----------	------------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO (2009 -) SECCIONES DE INFANCIA DEL SERVICIO DE FAMILIA Y MENORES DE LAS DELEGACIONES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (1985 - 2009)
Códigos Dir3:	A08028071, A08028080 A08028122, A08028131 A08028141, A08028150 A08028161, A08028170 A08028176, A08028186
Histórico de organismos:	Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (1984-1987) Consejería de Sanidad y Bienestar Social (1987-1991) Consejería de Sanidad (1991-2008) Consejería de Bienestar Social (1991-2008) Consejería de Salud y Bienestar Social (2008-) Consejería de Educación y Ciencia (2009-2010) Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (2010-2011) Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2011-)

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA						
Familia de procedimientos:	04 EVALUACIÓN, INFORMES, DECLARACIÓN, ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES						
Nº de procedimiento administrativo:	120035	Código de clasificación funcional:	003.003.001				
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:							
Fechas extremas de la serie documental:	1983	-	Abierta	Rango cronológico de la serie documental valorada:	1983	-	Abierta

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Regular el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración de Castilla-La Mancha que atienden alumnado de 0 a 3 años.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI: SC32

Nombre del Trámite administrativo: ADMISION DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD AUTONOMICA

Documentos básicos que componen el expediente:

Solicitud de admisión: Desde el principio las solicitudes se grababan con grabadores en la aplicación DELPHOS. A partir de 2017 (orden) preferentemente de forma electrónica, a través de la plataforma EDUCAMOS CLM. Anteriormente se utilizó Papás 2.0. Actualmente todavía se pueden presentar en papel y durante el plazo extraordinario que se inicia en septiembre sólo en este formato.

Junto a la solicitud, la documentación acreditativa que se requiere para valorar en función de las distintas situaciones de los miembros de la unidad familiar, con los criterios que se establecen en el anexo del baremo, bien impresa o digitalizada a través de la plataforma EDUCAMOS CLM. Anteriormente se utilizaba Papás 2.0.

Documentación acreditativa: justificante registro de entrada presencial, certificados de empresa de qué padres trabajan, contratos y nóminas, fotocopia DNI, fotocopia de empadronamiento, fotocopia del libro de familia, recibo de alquiler o vivienda, certificación por desempleo, certificación situación de riesgo o desamparo, título de familia numerosa.

Una vez presentadas las solicitudes, se publican en el tablón de anuncios de cada Escuela, en la Delegación Provincial y en la Delegación de servicios de la Junta en Talavera, la relación de solicitantes de su centro en primera o siguientes opciones, con la baremación, el precio público, así como el número de desempate asignado. Si han presentado la solicitud telemática, también se les informa por este medio.

Posteriormente se hace pública la baremación definitiva, precio público definitivo y la lista provisional de alumnos admitidos o en espera.

En junio se procede a publicación de la relación definitiva.

	Posteriormente se formalizará la matrícula en julio o a partir de la apertura del centro, abonando el precio público desde septiembre. Se abona el 50% si se matriculan en septiembre hasta la incorporación una vez cumplidos los cuatro meses de edad.
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Servicio de Planificación de las Delegaciones de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real y Toledo
Criterio de ordenación de la serie:	Alfabético por Nombres de Centros de Atención a la Infancia, municipio, provincia. Cronológico por curso lectivo. Cronológico de expedientes. Descripción nivel de unidad de instalación.

2.5. LEGISLACIÓN

Legislación Estatal Genérica:

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. el artículo 3.2.a («BOE» núm. 106, de 04/05/2006)

Real Decreto 2413/1983, de 20/07/1983, Consejo de Ministros, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de guarderías infantiles laborales. (BOE» núm. 219, de 13 de septiembre de 1983).

ORDEN de 21 de septiembre de 1981 por la que se regulan los sistemas de concesión de plazas en los Centros gestionados por el Instituto Nacional de Asistencia Social y se fija el procedimiento para la aplicación de la tarifa de precios (BOE» núm. 233, de 29 de septiembre de 1981)

Legislación Autonómica Genérica:

Ley 7/2010, de 20 de Julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 37, establece que la finalidad de la educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas hasta los seis años de edad. El artículo 39 de la citada Ley indica que la Consejería competente en materia de educación fomentará la progresiva escolarización de los niños y niñas menores de 3 años.

Decreto 89/2009, de 07/07/2009, de modificación del Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Educación y Ciencia. [2009/10038]. que los Centros de Atención a la Infancia que tradicionalmente han sido gestionados por la Consejería con competencia en materia de bienestar social, pasan a ser gestionados por la Consejería con competencia en materia de educación, se hace necesario articular el procedimiento de admisión en las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica conforme a la nueva situación.

Legislación Autonómica Específica:

Resolución de 25/01/2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2023/2024. [2023/667]

Resolución de 26/05/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2022/2023, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2022/5116]

Resolución de 31/01/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2022/2023. [2022/1022]

Resolución de 31/01/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2022/2023.

Resolución de 21/05/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2021/2022, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2021/6525]

Resolución de 26/01/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2021/2022. [2021/893]

Resolución de 25/06/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2020/2021, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2020/4423]

Resolución de 08/05/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se modifica la Resolución de 04/02/2020, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021. [2020/2877]

Orden 65/2020, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica. [2020/2841]

Resolución de 04/02/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021. [2020/1189]

Resolución de 15/02/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2019/2020. [2019/1808]

Resolución de 21/05/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2018/2019, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2018/6282]

Resolución de 16/02/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de Castilla-La Mancha para el curso 2018/2019. [2018/2246]

Resolución de 09/06/2017, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2017/2018, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2017/7095]

Resolución de 24/03/2017, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de Castilla-La Mancha para el curso 2017/2018. [2017/3715]

Orden 49/2017, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica.

Resolución de 09/06/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2016/2017, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2016/6348]

Resolución de 17/02/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado, para el curso 2016/2017, en escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica. [2016/2319]

Resolución de 10/06/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2015/2016, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2015/7421]

Resolución de 25/02/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado, para el curso 2015/2016, en escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica. [2015/2813]

Resolución de 09/06/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el

orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2014/2015, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2014/7881]

Resolución de 07/03/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado, para el curso 2014/2015, en escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica. [2014/3382]

Resolución de 19/03/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado, para el curso 2013/2014, en Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica. [2013/3898]

Resolución de 06/06/2012, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en escuelas infantiles en el curso 2012/2013, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2012/8772]

Resolución de 06/02/2012, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado, para el curso 2012/2013, en Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica.

Resolución de 07/06/2011, de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos, por la que se publica el número de solicitud a partir del cual se iniciará el orden de admisión en Escuelas Infantiles en el curso 2011/2012, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2011/8963]

Corrección de errores de la Orden de 03/02/2011, por la que se regula el procedimiento de misión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica.

Resolución de 23/02/2011, de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2011/2012 en Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica. [2011/3330]

Orden de 03/02/2011, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica.

Corrección de errores de 19/04/2010, de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos, a la Orden de 17/03/2010, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica, para el curso 2010/2011 [2010/6775]

Corrección de errores de 05/04/2010, de Consejería de Educación y Ciencia, a la Orden de 17/03/2010, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica, para el curso 2010/2011. [2010/5956]

Orden 17/03/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica para el curso 2010/2011

Resolución de 26/08/2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se procede a la inscripción en el Registro de Centros Docentes no universitarios de Castilla-La Mancha de las Escuelas Infantiles y Centros Privados de Educación Infantil autorizados por Decreto 88/2009, de 7 de julio.

Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 1 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia de titularidad autonómica en su totalidad

Orden de 13/03/2006, Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la orden de 29-03-2004, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia

Orden de 06/05/2005, Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la orden de 29-03-2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia

Corrección de errores de 16-04-2004, a la orden de 29-03-2004, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia

Orden de 29 de marzo de 2004 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia art. 4

Orden de 21/03/2000, c Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el horario y el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia

Corrección de errores a la orden de 3 de abril de 1997, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia

Orden de 03/04/1997, Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención a la infancia.

Orden de 06/05/1992, Consejería de Bienestar Social, sobre concesión de plazas en centros de atención a la infancia

Orden de 09/05/1989, consejería de sanidad y bienestar social, sobre concesión de plazas en las escuelas infantiles.

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL

ELECTRÓNICO

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros: 100.000 aproximadamente **Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:**

Metros lineales: 86 metros lineales (77 en ACLM y 13 en Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo) **Formatos:**

Nº unidades de instalación: 686 (613 en ACLM, 77 en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo) **Código k2:**

Volumen en bytes:

Crecimiento anual estimado:

Procedimiento informatizado.
Aproximadamente 4000 solicitudes al año

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:

Series con información complementaria:

Documentación recopilatoria:

Plataforma EDUCAMOS CLM, DELPHOS, PAPÁS

Publicaciones que recogen datos de la serie:

Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Convocatorias y Resoluciones

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple:

Copia digitalizada con valor probatorio:

Formatos:

Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:

Administrativo: SÍ NO Plazo de utilidad Administrativa:

Justificación:

Cabe la posibilidad mínima de que las familias presenten reclamación o revisión de precio público en el plazo de tres años académicos

Legal / Jurídico:

SÍ NO

Justificación:

En lo que se refiere al valor jurídico, una vez concluido el procedimiento administrativo que se tramita en relación a dicho expediente, dicha documentación ofrece un valor jurídico muy limitado en el tiempo, el correspondiente a la interposición de recursos administrativos. Cabe la posibilidad mínima de que las familias presenten reclamación o revisión de precio público en el plazo de tres años académicos

Fiscal:

SÍ NO

Justificación:

En lo que se refiere al valor fiscal, dichos expedientes no tienen ningún tipo de contraprestación económica por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Informativo / Histórico:

SÍ NO

Justificación:

En lo que se refiere al valor informativo, no aporta datos relevantes excepto los puramente estadísticos

3.2. ACCESO

Acceso restringido: SÍ NO Plazo de acceso público:

Marco Legal:

Europeo:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el

que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Estatal:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Autonómico:

- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42).

- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23-25).

- Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación:

Permanente:

Temporal:

Eliminación:

Total:

Parcial:

Plazo:

4 años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:

Aleatorio:

Aleatorio sistemático: 1 expediente por provincia y año

Otros:

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ

NO

Tipo de soporte:

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:

MARÍA FÉLIX DIAZ PRESTELL

Puesto de trabajo:

ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Dirección postal:

45071 TOLEDO

Correo electrónico:

mabyd@jccm.es

Teléfono:

925269465

Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:

- ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
- ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de realización:

11/04/2023

Fecha de revisión:

VI. OBSERVACIONES

--

En TOLEDO a 18 de ABRIL de 2023

La persona responsable del estudio

Fdo: